

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,
CULTURA Y DEPORTES

Inscrita en el libro Nº 1 de Resoluciones de la Dirección
General de Formación Profesional y Educación de Adultos al
folio 8 con el Nº 159
Fecha de inscripción: 28 de Junio de 2011

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

Asunto: Implantación Enseñanzas Elementales de Música, curso 2011-2012.

Interesado: Conservatorios Elementales y Profesionales de Música y Centros Autorizados de Enseñanzas Elemental de Música.

Procedimiento: Resolución.

Examinado el procedimiento iniciado por el Servicio de Enseñanzas Artísticas referente a la regulación de las Enseñanzas Elementales de Música, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo) en su artículo 48.1, otorga a las Administraciones educativas la competencia de regulación de las enseñanzas elementales de música.

Segundo: Con la finalidad de diseñar un currículo lo más adecuado posible al perfil y finalidad de estas enseñanzas, a la luz de los nuevos enfoques metodológicos de la didáctica musical y en atención a las características psicoevolutivas del alumnado de la franja de edad a la que se dirigen, la Dirección General adoptó la decisión de realizar una implantación progresiva curso a curso, con carácter experimental, iniciada en el curso 2008-2009 y continuada en los años siguientes, con el establecimiento del tercer curso en 2010-2011.

Tercero: Los resultados de este proceso experimental de implantación se han revelado positivos de forma general y de su análisis y valoración se desprende la necesidad de culminar esta fase de implantación experimental, con la puesta en marcha del cuarto y último curso de las enseñanzas elementales de música, con carácter previo a la regulación definitiva del currículo de estas enseñanzas.

Cuarto: Por todo ello, y con el objetivo de finalizar la fase de implantación experimental de estas enseñanzas y de evaluar sus resultados, es necesario proceder a la autorización del establecimiento del cuarto curso, de acuerdo con los siguientes



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo).

Segundo: La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, nº 85, de 3 de junio de 2008, por la que se dictan instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música, así como en los centros autorizados de Canarias, para el curso 2008-2009.

Tercero: La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, nº 84, de 18 de junio de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música así como en los centros autorizados de Canarias, para el curso 2009-2010.

Cuarto: La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, nº 85 de 30 de junio de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música así como en los centros autorizados de Canarias, para el curso 2010-2011.

Quinto: De acuerdo con lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 21, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. Cuando una disposición específica así lo establezca o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones y órdenes de servicio se publicarán en el periódico oficial que corresponda.

Sexto: Por otra parte, el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, establece en su artículo 4, apartado 1, que los órganos departamentales, en el ámbito de atribuciones que les sea propio, podrán dictar instrucciones y directrices a los órganos y unidades que dependan funcionalmente de los mismos. Las instrucciones son obligatorias para sus destinatarios en todos sus elementos.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12, apartados a), b) y c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto), aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, en su redacción actual, así como en relación con el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16 de septiembre)

RESUELVO

Primero: Dictar las instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música así como en los centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2011-2012, de acuerdo con el Anexo a la presente Resolución y a su correspondiente Apéndice.

Segundo: Ordenar su publicación en los tablones de anuncios y páginas web de los Conservatorios Elementales y Profesionales y Centros Autorizados de Música, y en el sitio Web oficial de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Universidades, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2011



EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
Manuel Jorge Pérez



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

ANEXO

Instrucciones sobre la implantación, con carácter experimental, de las enseñanzas elementales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música así como en los centros autorizados de la comunidad autónoma de canarias, para el curso 2011-2012.

Primero.- *Finalidad.*

Las presentes instrucciones tienen por finalidad garantizar la puesta en marcha del cuarto curso de las enseñanzas elementales de música, en el curso 2011-2012 dentro del proceso de implantación, con carácter experimental, de estas enseñanzas.

Segundo.- *Estructura de ordenación y dedicación horaria del primer y segundo curso de las enseñanzas elementales de música.*

1. Son asignaturas comunes a todas las especialidades que integran el currículo de las enseñanzas elementales de música:

- Lenguaje musical.
- Instrumento.
- Coro.

2. La distribución de las asignaturas por curso, así como la dedicación horaria semanal es la que a continuación se relaciona:

ASIGNATURAS	HORARIO SEMANAL			
	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
Lenguaje Musical	2	2	2	2
Instrumento	2	2	2(*)	2(*)
Coro	--	--	1	1
TOTALES	4	4	5	5

(*): Una hora de clase individual y una hora de clase colectiva. La organización de las clases colectivas se adecuará a lo establecido en el Anexo II, apartado 2.2.1.2., letra e), de la Resolución de 27 de julio de 2004, por la que se hacen públicas las instrucciones dictadas sobre la organización y funcionamiento de los Conservatorios y Centros Autorizados elementales y profesionales de música, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 190, de 30.09.2004)



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

3. La estructura curricular de las diferentes asignaturas es la que se establece en el Apéndice I del presente Anexo.

Tercero. *Relación numérica profesor-alumno.*

1. La relación numérica profesor/alumno será:

a) Enseñanza instrumental: En los cursos de 1º y 2º de las enseñanzas elementales, la ratio será de 1/3 en todos los instrumentos. A partir del tercer curso, las clases serán individuales, a excepción de Percusión, cuya ratio será de 1/5.

b) Enseñanzas no instrumentales:

- Lenguaje Musical: La ratio será de 1/15.
- Coro: La ratio será de 1/30.

c) El acompañamiento pianístico del alumnado de estas enseñanzas será el siguiente:

- En los cursos: 1º, 2º y 3º se garantizará 1 hora cada cuatro alumnos/as, con carácter trimestral.
- En el 4º curso se dedicarán 30 minutos por alumno/a, con carácter mensual.

Cuarto. *Objetivos de las enseñanzas elementales de música.*

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.
- e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- j) Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.
- k) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.

Quinto. Evaluación.

1. La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor o tutora, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.
7. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

Sexto. Promoción.

1. El alumnado de las enseñanzas elementales promocionará de curso cuando tenga superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos o alumnas que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental o Coro, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno o alumna deberá asistir a las clases de los dos cursos.
2. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente. El alumnado que no promocione repetirá el curso en su totalidad.

Séptimo. Evaluación de la implantación de las enseñanzas.

A lo largo del curso 2011-2012, la Dirección General establecerá el procedimiento para el seguimiento y evaluación de la implantación, de carácter experimental. Dicho procedimiento deberá garantizar el análisis y la reflexión sobre la experiencia educativa realizada, así como de sus resultados obtenidos. Para ello, los órganos de coordinación docente de los centros realizarán las correspondientes aportaciones y propuestas de mejora para la regulación definitiva de estas enseñanzas. Una vez finalizado el citado procedimiento, la Dirección General procederá a elaborar y tramitar la correspondiente norma reguladora.

Octavo. Incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes.

En el curso 2011-2012, cuando un alumno o alumna de 4º curso de grado elemental, de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, tenga calificación negativa en dos o más asignaturas de uno o varios cursos que esté realizando, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por este Resolución, que deberá realizar completo.



EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
Manuel Jorge Pérez



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

APÉNDICE

CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

I. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En un currículum abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículum establecido, pero, a su vez concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículum establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias.

En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite.

Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica.

Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

II. ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL LENGUAJE MUSICAL

El aprendizaje de los contenidos relativos al Lenguaje Musical tiene una importancia crucial en los primeros años de aprendizaje de la música. Por ello, su organización y secuenciación de contenidos deberá realizarse desde la perspectiva interdisciplinar, entendiendo el aprendizaje y asimilación de contenidos, por parte del alumnado, como una tarea a desarrollar desde todas las asignaturas que conforman el mismo.

La metodología deberá tener un componente vivo y práctico que solamente se logra enseñando desde la creatividad e imaginación. La improvisación libre y estructurada, como la creación de pequeñas piezas, debería trabajarse desde el principio, ya que de esa manera el proceso de asimilación e integración de los contenidos tendría otra calidad dada la motivación del alumnado.

Los recursos son el conjunto de materiales y equipos que ayudarán al profesor a presentar y desarrollar los contenidos, y a los alumnos y alumnas a adquirir los conocimientos y destrezas necesarias. De su correcta selección depende, en gran medida, el éxito en el cumplimiento de los objetivos. La selección de los recursos, debe responder a criterios que tengan en cuenta el contexto, características y especialidades instrumentales del alumnado, adecuación a su



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

desarrollo psicoevolutivo, así como la conexión con sus intereses, estimulando así el aprendizaje significativo y la motivación.

La experimentación e innovación metodológica, por parte del profesorado, es esencial y se convierte en el único vehículo para evolucionar.

III. ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA CORO

Los contenidos relativos al adiestramiento de la voz, a la educación musical y auditiva estarán presentes en todos los momentos del desarrollo de la asignatura. Para ello, se aprovechará el propio repertorio, el cual no será un fin, sino un medio para la consecución de los objetivos.

El trabajo coordinado del equipo educativo que imparte clases al alumnado es esencial para el logro progresivo de las capacidades que expresan los objetivos generales de las enseñanzas elementales.

Cantar es, antes que nada, un acto de extroversión, y, en consecuencia, el profesor debe crear en el grupo el clima de confianza suficiente para que los alumnos puedan cantar abiertamente, sin miedo a equivocaciones, garantizando una progresiva seguridad en las posibilidades vocales de cada cual.

El ejemplo vocal es quizá la herramienta más eficaz que posee el profesor, pues a través de éste se ahorran discursos inútiles en el intento de explicar como quiere que suene un pasaje determinado. La actitud que manifieste el profesor al respecto será determinante, pues se convertirá en el modelo y, por tanto, fácilmente imitable para los alumnos. Asimismo debe recoger información global del pasaje que se va a trabajar: la afinación, la actitud relativa a una buena colocación de la voz, etc. en definitiva debe ser sugerente. A través del ejemplo vocal los alumnos adquieren una buena parte de aquella cultura vocal que permite considerar como algo natural el cantar afinado, con buen color, buena emisión y buena dicción.

A lo largo de todos los momentos del desarrollo de la materia, conviene no olvidar que la vía de acceso al aprendizaje se realiza siempre desde la práctica.

IV. INSTRUMENTOS

INTRODUCCIÓN

Los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa durante este grado, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Por otro lado, el alumnado mediante la práctica instrumental, comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical, lo que implica, pues, que por medio del instrumento van adentrándose progresivamente en un nuevo universo que irá configurando conforme se produce su propia maduración personal.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: la vocación musical de un niño o niña, en numerosísimos casos -tal vez en la mayoría de ellos-, no está aún claramente definida, lo cual exige de una manera apremiante que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcársele y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone.

Teniendo en cuenta este factor, ha de insistirse en el carácter estimulante de la práctica instrumental que, además de perseguir la adquisición de los hábitos técnico-mecánicos del instrumento, debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumno a través de la superación gradual de las dificultades inherentes a su aprendizaje instrumental. La interpretación de obras con un nivel de dificultad acorde a su dominio de la técnica favorecerá la sensibilidad expresiva y la comunicabilidad del intérprete.

La iniciación a la práctica instrumental en las primeras edades en grupos reducidos, se ha demostrado como una vía eficiente para estimular el aprendizaje entre iguales. Las posibilidades que brinda la interacción educativa profesor – alumno y del alumnado entre sí multiplica las opciones metodológicas y genera nuevos escenarios de aprendizaje. Atendiendo a esta consideración y siguiendo este fin, se apuesta en este nuevo marco por un modelo de iniciación a la práctica instrumental en ratios reducidos de dos o tres alumnos por profesor.

En todo caso, esta innovación, que se establecería en los dos primeros cursos, responde al hecho de que los niños y niñas de estas edades utilizan, como principal vía, la enseñanza recíproca entre iguales. Asimismo, este nuevo enfoque debe garantizar el cumplimiento de los objetivos generales propuestos para estas enseñanzas. Por ello, la secuenciación de contenidos deberá realizarse tomando especial atención a la visión del grado como un todo integrado, flexibilizando y adaptando la decisión sobre promoción a las necesidades del alumnado, sobre todo en los primeros cursos.

Por otro lado, hay que destacar la necesaria adquisición, por parte del alumnado, de la valoración de la importancia que la memoria tiene en su formación. Conviene señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

de acciones reflejas, de automatismos -sin los cuales la ejecución instrumental sería impensable-, la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo que permita centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida. Por último, la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria y global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo, sólo la memoria auditiva debidamente entrenada permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, entendiendo el perfeccionamiento de la técnica no como un fin en sí mismo, sino como el medio que le permita acceder a la interpretación musical.

ACORDEÓN

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Acordeón tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición adecuada para la correcta colocación del instrumento que permita el control de los elementos anatómico-funcionales que intervienen en la relación del conjunto «cuerpo-instrumento».
- b) Coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en la práctica del instrumento.
- c) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel.
- d) Relacionar y aplicar los conocimientos musicales adquiridos con la práctica del instrumento, logrando así un aprendizaje significativo.
- e) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
- f) Controlar la producción y calidad del sonido a través de la articulación digital y la articulación del fuelle.
- g) Valorar y adquirir las técnicas básicas para el cuidado y mantenimiento del instrumento.
- h) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- i) Fomentar la audición musical.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Desarrollo paralelo de ambas manos dentro de la modalidad de instrumento elegida (MI-MIII, «free bass», o MI-MIII/II, «convertor»).
- Estudio de los diversos sistemas de escritura y grafías propias del instrumento.
- Coordinación, independencia, simultaneidad y sincronización de los diversos elementos articulatorios: dedos, manos, antebrazo/fuelle, etc.
- Independencia de manos y dedos: dos voces o líneas en la misma mano, diferencia entre melodía y acompañamiento, polirritmia.
- Control del sonido: ataque, mantenimiento y cese del sonido; regularidad y gradación rítmica y dinámica; simultaneidad e independencia de las partes en la interpretación de diversas texturas, etc.
- Estudio del fuelle: posibilidades y efectos empleo de respiración y ataque, regularidad, dinámica, acentos de antebrazo, brazo, etc.
- Estudio de la registración: cambios de registros durante la interpretación, conocimiento aplicado de la función de los registros para comprender la relación entre lo escrito y lo escuchado, registración de obras, etc.
- Interpretación de texturas melódicas, al unísono (MI/III), polifónicas (MI/III), homofónicas (MI-MIII/II), etc.
- Aplicación práctica de los conceptos de «posición fija» y «desplazamiento de la posición» sobre los diferentes manuales.
- Digitación de pequeños fragmentos en función de sus características musicales: tempo, movimientos melódicos, articulación, etc.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque y articulación digital (legato, staccato, etc.), articulación de fuelle (trémolo de fuelle, ricochet de fuelle, etc.) y de las combinaciones de ambas.
- Utilización de la dinámica y efectos diversos.
- Práctica de la lectura a vista e improvisación.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio acordeonístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

ARPA

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Arpa tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel.
- c) Relacionar y aplicar los conocimientos musicales adquiridos con la práctica del instrumento, logrando así un aprendizaje significativo.
- d) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- e) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- f) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Iniciación al conocimiento de las digitaciones en función de las conveniencias técnicas y expresivas.
- Estudio de la tabla de afinación y ejercicios prácticos con y sin aparatos auxiliares.
- Práctica de posición fija.
- Práctica de los pedales y de su aplicación a los procesos modulantes.
- Práctica de intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios.
- Desarrollo de la velocidad.
- Iniciación a las técnicas de efecto y expresión: legatos, sforzandos, articulaciones, picados, picado-ligados, suelto (las tres últimas con toda la variedad de técnicas de apagados).
- Técnicas de flexibilidad y balanceo de muñecas y brazos, respiración y relajación.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio de Arpa que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

CLAVE

OBJETIVOS

Las enseñanzas Elementales de Clave tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.
- b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.
- c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.
- d) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- e) Interpretar en público un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.
- f) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- g) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical.
- Estudio de las diferentes digitaciones y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo.
- Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos.
- Trabajo en dos teclados.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel, que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Conocimiento de los distintos bajos ostinatos sobre los que se han construido determinadas obras.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Práctica progresiva de conjunto.

FLAUTA DE PICO

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Flauta de Pico tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar el aire mediante la correcta respiración, de forma que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- d) Utilizar los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- e) Comprender el sentido de las distintas articulaciones como fundamento de la expresividad musical del instrumento.
- f) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- g) Interpretar en público un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.
- h) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- i) Fomentar la audición musical.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Conocimiento de la digitación propia de las distintas flautas y práctica de las mismas.
- Práctica de las diferentes articulaciones y ataques.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio de Flauta de Pico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Interpretación del repertorio propio del conjunto de flautas de una dificultad adecuada a este nivel.
- Práctica de la improvisación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Práctica progresiva de conjunto.

GUITARRA

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Guitarra tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento (brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos-uñas).
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad del sonido y saber utilizarlo, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- c) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- d) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- e) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

f) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de calidad sonora.
- Percepción y desarrollo de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística y de su adecuada coordinación.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas.
- Afinación de las cuerdas.
- Trabajo destinado a conseguir una correcta posición de los dedos de la mano izquierda.
- Principios generales de la digitación guitarrística y su desarrollo en función de expresar con la mayor claridad las ideas y contenidos musicales.
- Trabajo de la dinámica y la agógica.
- Introducción a la utilización de las diversas posibilidades tímbricas del instrumento.
- Conocimientos básicos de los distintos recursos de la guitarra.
- Aprendizaje de diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada y realizar distintos planos simultáneos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Desarrollo de obras contrapuntísticas, destinado a perfeccionar la independencia de las distintas voces.
- Armónicos naturales.
- Iniciación a la grafía contemporánea.
- Práctica de la improvisación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio guitarrístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

INSTRUMENTOS DE CUERDA

VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCELLO, CONTRABAJO

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de los instrumentos de cuerda frotada tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Obtener un óptimo grado de aproximación natural entre el desarrollo físico del alumnado y su relación con el instrumento, de forma que éste se convierta en prolongación natural de las extremidades superiores.
- b) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y una flexible actividad de la mano izquierda, así como la coordinación e independencia entre ambos.
- c) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- d) Demostrar la adecuada sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- e) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- f) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- g) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- h) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Producción del sonido: cuerdas al aire, con empleo de todo el arco y distintas longitudes de éste.
- Posición del instrumento y del arco: control muscular.
- Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato.
- Estudio de las diferentes posiciones.
- Desarrollo del movimiento apropiado y de la articulación y flexibilidad de la mano.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

INSTRUMENTOS DE PÚA

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de los instrumentos de púa tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapasón y derechos sobre la púa y las cuerdas.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- c) Utilizar, siempre dentro de las exigencias del nivel, las distintas articulaciones de la púa, posibles en estos instrumentos.
- d) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- e) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- f) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- g) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Conocimiento del diapasón y del funcionamiento de la mano izquierda.
- Coordinación entre ambas manos.
- El diapasón en la bandurria y en la mandolina: sus características.
- Práctica de la afinación con y sin aparatos auxiliares.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Práctica de las distintas articulaciones de la púa (directa, indirecta, alzapúa, batido, ...) teniendo en cuenta las diversas cualidades de los sonidos a emitir.
- Práctica de la lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Iniciación en la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: Motivos, temas, frases, secciones, etc., para conseguir sentar las bases de una interpretación consciente.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA

FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT Y SAXOFÓN

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de los instrumentos de viento-madera tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- d) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- e) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- f) Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- g) Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y cómo rebajarlas para su correcto funcionamiento (instrumentos de lengüeta doble).
- h) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- i) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, con un grado de dificultad acorde con este nivel.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- j) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
k) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
- Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.
- Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
- Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.
- Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL **TROMPA, TROMPETA, TROMBÓN, TUBA**

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de los instrumentos de viento-metal tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- d) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- e) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- f) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- g) Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, con un grado de dificultad acorde con este nivel.
- h) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
- i) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Estudios de emisión del sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines, que por tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

PERCUSIÓN

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Percusión tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Desarrollar la relajación corporal, el control muscular y el control de las articulaciones del cuerpo.
- b) Conocer las posibilidades del cuerpo como medio indispensable para la práctica instrumental de la percusión.
- c) Conocer las características de los principales instrumentos que constituyen la familia de la percusión y sus posibilidades sonoras para utilizarla, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la colectiva.
- d) Practicar la improvisación como medio de expresión habitual del percusionista.
- e) Desarrollar una capacidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
- f) Conocer las diferentes técnicas de los principales instrumentos de la familia de la percusión.
- g) Dominar la lectura a primera vista adecuada a las dificultades del nivel.
- h) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- i) Interpretar obras de repertorio de diferentes estilos, adecuado a las exigencias de este nivel.
- j) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva para conocer, valorar y aplicar la rica y variada gama tímbrica de cada uno de los instrumentos que componen esta familia.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y de la coordinación e independencia de ambas.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Desarrollo de la coordinación motriz necesaria para tocar simultánea o sucesivamente distintos instrumentos.
- Conocimientos básicos en la forma de producir sonidos en cada instrumento (baquetas de diferentes tipos, manos, pies, etc.).
- Principios generales sobre los cambios de manos.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque y articulación.
- Estudio de los instrumentos de «pequeña percusión».
- Desarrollo de la práctica de conjunto como medio indispensable para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica característica de la percusión.
- Aprendizaje elemental de caja, láminas y timbales como instrumentos básicos para el desarrollo rítmico, melódico y auditivo (afinación); estudios de dificultad progresiva en estos instrumentos.
- Estudio de obras de nivel elemental para conjunto de percusión con una gama amplia y variada de instrumentos.
- Práctica de la improvisación en grupo.
- Práctica de la lectura a vista adaptada a las características de escritura para los diversos instrumentos.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

PIANO

OBJETIVOS

Las Enseñanzas Elementales de Piano tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano sobre el teclado.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel.
- c) Conocer las diferentes épocas que abarca la literatura pianística a lo largo de su historia y las exigencias que plantea una interpretación estilísticamente correcta.
- d) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
- e) Mostrar un grado de desarrollo técnico que permita abordar, siempre dentro de las exigencias del nivel, los distintos estilos de escritura que son posibles en un instrumento de la capacidad polifónica del piano.
- f) Interpretar en público un repertorio de obras representativas de las diferentes épocas y estilos, con un grado de dificultad adecuada al nivel.
- g) Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

h) Fomentar la audición musical.

CONTENIDOS

- Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, así como de los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental, tratando siempre de hallar un equilibrio satisfactorio entre ambos factores.
- Bases de una utilización consciente del peso del brazo.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas.
- Planificación del trabajo de la técnica teniendo en cuenta los siguientes principios generales:
 - a) Práctica de la técnica digital dirigida a incrementar la independencia, la velocidad, la resistencia y la capacidad de diversificación dinámica partiendo de los movimientos de las articulaciones de los dedos.
 - b) Estudio de los movimientos posibles a partir de las distintas articulaciones del brazo (muñeca, codo, hombro), tales como caídas, lanzamientos, desplazamientos laterales, movimientos circulares y de rotación y toda la combinatoria que permiten.
 - c) Percepción clara de que la interacción permanente de esos diferentes tipos de acciones constituyen la base de toda técnica pianística eficaz.
- Estudio de los principios generales de la digitación pianística y su desarrollo en función de su complejidad progresiva.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
- Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica que resulta indispensable en un instrumento polifónico como el piano, ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor o menor complejidad.
- Conocimiento y práctica de los pedales.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Práctica de la lectura a vista e improvisación.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad, de los ejercicios, estudios y obras del repertorio pianístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica progresiva de conjunto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTO

1. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

2. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumno o alumna es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

6. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

7. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

8. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

LENGUAJE MUSICAL

La asignatura de Lenguaje Musical comprenderá dos ejes básicos y complementarios: Educación Vocal y Auditiva y Educación Rítmico-Motriz.

OBJETIVOS

- a) Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de los instrumentos.
- b) Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto coral como actividad fundamental.
- c) Demostrar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo, utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.
- d) Utilizar el “oído interno” para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales etc.
- e) Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
- f) Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.
- g) Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.
- h) Realizar experiencias armónicas, formales, tímbricas etc., que están en la base del pensamiento musical consciente, partiendo de la práctica auditiva y vocal.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- i) Improvisar de forma creativa composiciones que sean comprobantes de las destrezas adquiridas y generadoras de sensaciones artísticas.
- j) Vivenciar la acentuación rítmica y las formas musicales a través del movimiento.
- k) Conocer las normas principales que rigen el sistema tonal, especialmente el sentido de las funciones armónicas dentro de la lógica del discurso musical.

CONTENIDOS

BLOQUE I. Ritmo.

- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Percepción e identificación del acento.
- Unidades métricas: reconocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios.
- Figuras rítmicas. Formulas rítmicas básicas. Percepción de la simultaneidad de ritmos. Tempo y agógica.
- Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntos, ligaduras)
- Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopas fáciles, anacrusis, etc.
- Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura.
- Práctica de la expresión corporal que manifieste la asimilación y comprensión de esquemas rítmicos y de giros melódicos dados.

BLOQUE II. Entonación, audición y expresión

- Conocimiento de la voz y su funcionamiento. Respiración, emisión, articulación, etc.
- Observación de las siguientes cualidades de la altura: tono, intensidad, color, duración, afinación determinada e indeterminada, etc.
- Sensibilización y práctica auditiva y vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones.
- Práctica de lectura de fragmentos musicales con sílabas y una correcta emisión vocal del sonido que les corresponde. Claves de Sol en segunda y de Fa en cuarta.
- Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples (mayores, menores y de cuarta aumentada-quinta disminuida).
- Reconocimiento auditivo de los acordes mayores, menores, aumentados y disminuidos.
- Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel, con o sin texto, con o sin acompañamiento.
- Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales, escalas, alteraciones.
- Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales: tonalidad, modalidad, cadencias, modulaciones, frases, y ordenaciones formales como repeticiones, imitaciones, variaciones, contraste, sobre obras adaptadas al nivel.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y mixtos a una voz.
- Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y otro escuchado.
- Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.
- Improvisación y creación de pequeñas melodías y sencillas obras musicales basadas en las ideas musicales dadas y/o aportadas por los alumnos: motivos rítmicos, melódicos, armónicos etc.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz, con la percusión y con el movimiento. Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.
2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.
3. Mantener el pulso durante periodos breves de silencio. Este criterio tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que permita al alumnado una adecuada ejecución individual o colectiva.
4. Interpretar vocal, instrumental o bien en forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. Con este criterio se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas formulas rítmicas adecuadas al nivel dentro de un tiempo establecido.
5. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa. Se trata de evaluar con este criterio la capacidad para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual o diferente.
7. Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. Tiene por objeto comprobar la capacidad para aplicar las técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando indicaciones expresivas presentes en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental, este no reproduciría la melodía.
8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad para imaginar, reproducir, memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura.
9. Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos y el tritono en un registro medio. Se pretende detectar el dominio del intervalo, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando este último.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

10. Identificar auditivamente el modo mayor-menor de una obra o fragmento. Con este criterio se persigue apreciar la capacidad para discriminar ambos modos mediante una audición inteligente.
11. Identificar auditivamente los acordes mayores, menores, aumentados y disminuidos. Con este criterio se persigue apreciar la capacidad para discriminar los acordes consonantes y disonantes mediante una audición inteligente.
12. Reproducir modelos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, respetando la relación interválica del modelo, y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.
13. Improvisar estructuras rítmicas y/o melódicas sobre un fragmento escuchado. Se pretende valorar la capacidad creativa del alumno o alumna, ejecutando formulas rítmicas y/o melódicas, conocidas o no, acordes con el pulso y el compás del fragmento escuchado.
14. Improvisar melodías tonales breves. Este criterio pretende comprobar la asimilación, individual y colectiva, de los conceptos tonales básicos.
15. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. Este criterio trata de comprobar el desarrollo creativo, seleccionando diferentes elementos dentro de una forma musical y discerniendo ideas principales y secundarias.
16. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados, con expresión de aspectos rítmicos y /o melódico – tonales. Este criterio trata de evaluar la capacidad para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas.
17. Identificar y describir con posterioridad a una audición los rasgos básicos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para percibir distintos aspectos: rítmicos, melódicos, modales, carenciales, formales, tímbricos, etc., seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados o bien permitiendo que, libremente, identifique los aspectos que le resulten mas significativos.

CORO

OBJETIVOS

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- c) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- d) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar al mismo tiempo la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

- e) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- f) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- g) Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- h) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

CONTENIDOS

- El propio cuerpo como instrumento: posición, relajación, respiración, resonancia.
- Técnica vocal: realización de vocalizaciones apropiadas a 1, 2 y 3 voces.
- Cánones y canciones populares propias y de distintos países.
- Canciones hasta tres voces blancas: polifonía popular, religiosa, profana.
- Trabajo sobre las canciones: con la métrica de las palabras; el fraseo, la respiración, la colocación de la voz, la afinación, el empaste, la dinámica, la articulación, los gestos, la expresividad; el texto: comprensión, dicción, memorización.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva.
- Práctica de lectura a vista.
- Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio coral que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Desarrollo de automatismos.
- Práctica de la relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto demostrando una actitud de colaboración.

2. Repentizar obras homofónicas de poca dificultad y de claros contornos tonales.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA ASÍ COMO EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO 2011-2012.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la sensibilidad para integrarse en la plasticidad espacial del mundo polifónico.

3. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del Profesor.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar de forma autónoma los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Preparar de forma autónoma las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar situaciones concretas en las que se demuestre una actitud responsable.

5. Entonar ciertos intervalos y acordes a partir del "La" del diapasón ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2011.



EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
Manuel Jorge Pérez